



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCION No. 040 de 2018

“Por medio de la cual se autoriza el reingreso a dos estudiantes de la Maestría en Salud Pública

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades Legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No 02 de 2018 establece en su artículo 17° puede inscribirse para ser admitido, por reingreso, aquella persona que habiendo sido estudiante de posgrado de la Universidad de Sucre, lo solicite para continuar sus estudios en el programa que venía cursando;

Que mediante comunicación del 30 de julio de 2018, los estudiantes NILSON MANUEL DE LA ROSA SOLAR Y LUZ ELENA BONFANTE BARBOZA, estudiantes de la Maestría en Salud Pública solicitaron reingreso para la elaboración, presentación y sustentación del trabajo de grado;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, en sesión ordinaria del día 31 de julio de 2018, después de verificar la situación académica de los estudiantes y al considerar pertinente la solicitud presentada;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Autorizar el reingreso de los estudiantes NILSON MANUEL DE LA ROSA SOLAR Y LUZ ELENA BONFANTE BARBOZA, al programa de Maestría en Salud Pública para la elaboración, presentación y sustentación del trabajo de grado.

ARTÍCULO 2º. Los estudiantes deben acogerse a lo establecido en el Acuerdo No 02 de 2018.

ARTÍCULO 4º. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los dos (02) días del mes agosto 2018.

Original firmado por:
MARÍA LUCY HERNÁNDEZ CHADID
Presidenta

Original firmado por:
RINA MARTINEZ CARDEÑO
Secretaria ad – hoc